



**Ayuntamiento de
ALMAGRO**

Expediente: ALMAGRO2022/2443

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Expediente nº 1/2022. SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

Fecha y hora de celebración

30 de marzo de 2022 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Asistentes

- D. Daniel Reina Ureña, Alcalde del Ayuntamiento de Almagro, como PRESIDENTE.

VOCALES:

- La Secretaria de la Corporación: D^a Elena Gómez Lozano
- El Interventor de la Corporación: D. Aurelio Sánchez Ciudad.

SECRETARIA: D^a Consuelo Pérez Ruiz, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Orden del día

- 1º Apertura del archivo electrónico "B" Proposición Económica.**
- 2º Valoración de las proposiciones presentadas.**
- 3º Propuesta de Adjudicación y requerimiento de documentación**

Se Expone

1º Apertura del archivo electrónico "B" Proposición Económica

Se procede a la apertura del archivo electrónico "B" de las entidades admitidas a licitación, siendo las siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

WEB: <http://www.almagro.es>

Página 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7FVW0/rCT6pr1Ba8DRSQ
Firmado por EL ALCALDE DANIEL REINA UREÑA el 01/04/2022 13:49:12
Firmado por LA SECRETARIA GENERAL ELENA GÓMEZ LOZANO el 01/04/2022 13:53:30
Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 01/04/2022 13:57:49
Firmado por La Secretaria de la Mesa de Contratación Consuelo Perez Ruiz el 01/04/2022 14:09:11
El documento consta de 4 páginas. Página 1 de 4



NIF: G08171407 FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NIF: A28007268 GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NIF: A41003864 HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

NIF: V45000734 SOLISS MUTUA DE SEGUROS.

2º Valoración de las proposiciones presentadas.

Se procede a la valoración por cada lote, de las proposiciones presentadas, arrojándose los siguientes resultados:

	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SOLISS MUTUA DE SEGUROS
LOTE 1 (Seguro de multirriesgo de bienes muebles e inmuebles)	NO oferta	SÍ oferta Proposición económica: 13.268,95 euros Puntuación: 100 puntos	NO oferta	NO oferta	NO oferta
LOTE 2 (Seguro de la flota de vehículos)	NO oferta	NO oferta	SÍ oferta Proposición económica: 6.194,00 euros Puntuación: 69,26 puntos	SÍ oferta Proposición económica: 7.265,74 euros Puntuación: 59,04 puntos	SÍ oferta Proposición económica: 4.290,00 euros Puntuación: 100,00 puntos
LOTE 3 (Seguro colectivo de	SÍ oferta	NO oferta	NO oferta	NO oferta	SÍ oferta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



accidentes)					
	Proposición económica: 6.692,68 euros				Proposición económica: 5.658,78 euros
	Puntuación: 84,55 puntos				Puntuación: 100,00 puntos
LOTE 4	NO	SÍ oferta	NO oferta	NO oferta	SÍ oferta
(Seguro de responsabilidad civil general)		Proposición económica: 8.871,44 euros			Proposición económica: 8.249,68 euros
		Puntuación: 92,99 puntos			Puntuación: 100,00 puntos

3º Propuesta de Adjudicación y requerimiento de documentación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa **ACUERDA.:**

PRIMERO.- Formular propuesta de adjudicación a favor de:

- Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, respecto del LOTE 1.
- Soliss Mutua de Seguros, respecto de los LOTES 2, 3 Y 4.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, que por los servicios correspondientes se requiera a los licitadores que hayan sido propuestos adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP 2017 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presenten la documentación justificativa de las circunstancias del artículo 140 LCSP 2017. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
ALMAGRO**

Expediente: ALMAGRO2022/2443

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP 2017.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para constancia y como prueba de todo lo anterior, se levantó la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe, con el visto bueno del resto de integrantes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

VOCALES

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7FvW0/rCT6pi1Ba8DRSQ
Firmado por EL ALCALDE DANIEL REINA URENA el 01/04/2022 13:49:12
Firmado por LA SECRETARIA GENERAL Elena Gómez Lozano el 01/04/2022 13:53:30
Firmado por EL INTERVENTOR AURELIO SANCHEZ CIUDAD el 01/04/2022 13:57:49
Firmado por La Secretaria de la Mesa de Contratación Consuelo Perez Ruiz el 01/04/2022 14:09:11
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.